



ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
CON
PRODASAM INGENIERIA SPA

“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO”
ID: 3824-19-LP25.

En Padre Hurtado, a 08/07/2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, chileno, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.930.807-3, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la empresa **PRODASAM INGENIERIA SPA**, Rut: 76.132.367-9, representada legamente por don **JOSE DANIEL TORRES VALDEBENITO**, Rut: [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] Región Metropolitana, en adelante el “Prestador”, se ha celebrado el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio número 946 de fecha 23 de mayo de 2025, se llama a licitación pública el **“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO” ID: 3824-19-LP25**, siendo adjudicada la licitación al oferente **PRODASAM INGENIERIA SPA**, Rut: 76.132.367-9, mediante Decreto Alcaldicio número 1721, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Contrato respectivo fue suscrito con fecha 13 de octubre de 2025, cuya aprobación del Contrato fue a través de Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 22 de octubre de 2025.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1010 de fecha 04 de junio de 2026, se aprueba y regulariza la paralización momentánea de la obra denominado **“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO” ID: 3824-19-LP25**, por el plazo de 90 días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2026, y reanúdese la obra el día 02 de junio de 2026, o en su defecto tan pronto la empresa CGE ejecute las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en servicio de los puntos WiFi proyectados.

TERCERO: GARANTÍAS.

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se establece que el prestador, entregó garantía consistente en Certificado de Fianza, pagadera a la vista, irrevocable, N° de folio F0093500, emitida por la empresa PROGARANTIA S.A.G.R., con fecha 18 de junio de 2026 y con una vigencia desde el 03 de marzo de 2026 hasta el día 13 de octubre de 2026, tomada por PRODASAM INGENIERIA SPA, Rut: 76.132.367-9 a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de \$ 4.517.686 (cuatro millones quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos),





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

correspondiente al 5% del monto total del presente contrato.

PÓLIZA DE SEGURO. Se deja constancia que el prestador entrega Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N°11-000000102382, emitida por Compañía HDI SEGUROS, de fecha 30 de abril de 2026 a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de 1000 UF, con una vigencia desde el 30 de abril de 2026 hasta el 01 de octubre de 2026.

CUARTO: MODIFICACIONES.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige el contrato de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito entre las partes.

QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La Personería de don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, consta en acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024. La personería de don **JOSE DANIEL TORRES VALDEBENITO**, para representar a la empresa **PRODASAM INGENIERIA SPA**, consta en Certificado Registro de Comercio de Santiago, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 30 de junio de 2025. Dichos documentos no se insertan en el presente contrato a petición expresa de las partes, por ser suficientemente conocido de las mismas.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 06-07-2026 16:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Powered by
 Firma electrónica avanzada
JOSE DANIEL TORRES VALDEBENITO
2026.07.08 07:01:05 -0400

JOSE DANIEL TORRES VALDEBENITO
REPRESENTANTE LEGAL
PRODASAM INGENIERIA SPA

